



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 01 de Setiembre de 2014

700/14

Expte. N° 14.489/13

VISTO:

Que mediante resolución N° 336/14 se otorga a la Dra. Griselda Royano la suma de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil), del Fondo de Capacitación Docente, a fin de cursar el año Académico 2014 de la Especialidad en Derecho de Daños"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Alejandra Bertuzzi, mediante la Nota N° 1333/14, señala que la citada resolución se encuentra erróneamente notificada;

Que el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72), establece "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Rectificar el Artículo 5º de la Resolución N° 336/14, de la siguiente manera:

*donde dice: "a la Escuela de Postgrado de esta Facultad"
debe decir: "a la Encargada Administrativa de Postgrado de esta Facultad"*

ARTICULO 2º.- Comuníquese a Secretaría Administrativa, a la Escuela de Ingeniería Civil, a la Encargada Administrativa de Postgrado de esta Facultad, a la Dra. Griselda ROYANO y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

JAB


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. EDGARDO LING SHAM
BECARIO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA